

Núm. 126

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 27 de mayo de 2017

Sec. IV. Pág. 39073

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 32516 BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafi Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgadoo Mercantil n.º 9 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso voluntario 259/2017 Sección: C3.

NIG: 0801947120170001029.

Fecha del auto de declaración. 2 de mayo de 2017.

Clase de concurso. Voluntario, abreviado con solicitud de liquidación.

Entidad concursada. PETMARK, S.L., con NIF B66794025, y con domicilio en Calle Teodora Lamadrid, 16, baixos 2.

Administradores Concursales. GRUPO BETULO CONCURSAL, S.L.P., que ha designado a don José Antonio Regalado Morillas (economista).

Régimen de las facultades del concursada. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la oficina de tramitación concursal de los órganos mercantiles.

Barcelona, 15 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170040022-1